



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza, del resultado del control de campo quinquenal de expediente de solicitud de prima por arranque de melocotoneros y nectarinas.

No habiendo sido posible notificar el resultado del control de campo quinquenal del expediente de Solicitud de prima por arranque de melocotoneros y nectarinas, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la persona/s que se detalla/n en el anexo.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y haciendo constar que como consecuencia del control realizado el 27-10-2011 se comprobó que había una plantación de melocotoneros en la parcela 157, polígono 26 del municipio 166 de la provincia de Zaragoza y que de acuerdo con la Circular Dispositiva del SENPA nº 36/99 de 23-11-99, esta ayuda se concedió con el compromiso del solicitante de no plantar manzanos que no sean de sidra, ni perales que no sean de perada, ni melocotoneros, ni nectarinos en la superficie a arrancar, ni ampliar las superficies que queden en la explotación, plantadas de manzanos distintos de los de sidra, perales distintos de los de perada, melocotoneros o nectarinos durante los 15 años siguientes al arranque, así como en caso de venta, arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión de superficies de la explotación, hacer suscribir este mismo compromiso al nuevo propietario, arrendatario o cesionario, para el periodo restante que proceda. Caso de incumplimiento de este compromiso, se procedería a recuperar el importe de la prima abonada, incrementada con los intereses legales que correspondan e imponer una penalización igual a la/s prima/s que se abonaron por el arranque.

Por lo que en un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta notificación, puede examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial, sito en la plaza San Pedro Nolasco nº 7 de Zaragoza (Sección de Regulación de mercados y Ayudas Sectoriales - planta baja), y formular por escrito las alegaciones que estime oportunas.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.— El Director del Servicio Provincial, Miguel Ángel Clavero Forcén.

ANEXO:

Nº de expediente: 384 - Campaña 95/96.
Interesado: Juan Ramón rubio Cabistañ.